

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.688 · 1996

CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES

Boletín Oficial, 17 de septiembre de 1996 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Conservación de los Bosques

Ley 24.688

Declárase de interés nacional la preservación y conservación de los bosques nativos andino-patagónicos y la reforestación de los mismos.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.,

sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase de interés nacional la preservación y conservación de los bosques nativos andino-patagónicos, y a la reforestación de los mismos con las mismas especies.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.- MARCELO E. LOPEZ ARIAS. - EDUARDO MENEM. - Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo.- Edgardo Piuzzi.

VEREDICTA LEYES

Conservación de los Bosques. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).